

242

Doctor
EFRAÍN FRANCO GÓMEZ
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Socoro-Santander.
E. S. D.

RAD: 2020-00113

**Ref: PROCESO EJECUTIVO POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO
CONCILIATORIO**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.112.233, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 238.184 del Consejo Superior de la Judicatura con domicilio profesional en la calle 15 No. 15-44 del Socorro correo electrónico oskarsolucionesjuridicas@gmail.com, actuando como apoderado de la parte demandante, comedidamente me dirijo a usted a fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el auto de fecha (17) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual su despacho resolvió tener notificados por conducta concluyente de la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

PRETENSIÓN

Solicito señor Juez, revocar literal dos del auto de fecha de fecha (17) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual su despacho resolvió tener notificados por conducta concluyente de la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO.

FUNDAMENTOS FACTICOS.

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes planteamientos:

Mediante escrito presentado a su despacho, se solicito dar inicio al proceso ejecutivo seguido de verbal sumario por incumplimiento en la conciliación celebrada entre las partes.

La anterior solicitud fue aceptada por su despacho mediante auto de fecha 04 de mayo de 2022, en el que se ordeno librar mandamiento de pago en contra de AMBIENTAL R&S S.A.S EMSACOL S.A E.S.P.

En el mismo auto se ordeno la notificación "conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P y/o el decreto 806 de 2020."

243

Una vez, queda ejecutoriada el auto, se procedió a la notificación conforme lo preveía el decreto 806 de 2020.

La mencionada notificación se envió a los correos electrónicos empsacol@hotmail.com, y ambientalssas@gmail.com, tal como lo autorizaba la cámara de comercio de cada una de las empresas demandadas.

Conforme lo certifica la empresa encargada de la notificación, el correo por medio del cual se envió la notificación, evidencia que: *"Se verificó apertura del mensaje de datos, el día 23 May 2022 11:12"*. Respecto de la empresa EMSACOL S.A E.S.P.

En cuanto a la empresa AMBIENTAL R&S S.A.S certifica que *Se verificó apertura del mensaje de datos, el día 23 May 2022 a las 13:49 horas.*

PROCEDENCIA DEL RECURSO.

Señala el art. 318 del C.G.P *"Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen"*.

En este sentido, es claro que el recurso acá invocado, tiene un sustento jurídico de procedibilidad; al tiempo que los términos de ejecutoria del auto recurrido se encuentren aún vigente para su interposición.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL RECURSO.

En primera medida, es importante señalar que nuestro ordenamiento procesal prevé diferentes formas de notificación, especialmente cuando se trata de la notificación que se debe hacer de la primera providencia dictada dentro de un proceso, en tal sentido indica el art. 290 del C.G.P

"Deberán hacerse personalmente las siguientes notificaciones:

*Al demandado o a su representante o apoderado judicial, la del auto admisorio de la demanda y la **del mandamiento ejecutivo**. 2. A los terceros y a los funcionarios públicos en su carácter de tales, la del auto que ordene citarlos. 3. Las que ordene la ley para casos especiales".*(negrilla fuera de texto)

A la luz de la norma antes descrita, no cabe duda que para que produzca efectos la decisión que se emitió en contra de los demandados (*mandamiento de pago*), la misma debió haberse notificado de forma personal.

244

Ahora bien, existen diferentes formas para notificar personalmente a la parte demandada el mandamiento de pago emitido por su despacho dentro del presente asunto.

La primera notificación tiene que ver con el procedimiento previsto en el art. 291 y 292 del C.G.P; la segunda con el procedimiento previsto en el art. 08 del decreto 806 de 2020, norma que para el momento de la notificación se encontraba vigente y por último, la prevista en el art. 301 del C.G.P, esta final, se tuvo en cuenta por el despacho para tener como notificados a la parte demandada.

Como se puede apreciar en los documentos que se adjuntan con el presente recurso, la notificación que deberá tener en cuenta el despacho es la que permitía realizar el decreto 806 de 2020, la cual indicaba:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...)”

Dado que para la fecha existía una norma que permitía realizar la notificación por medios digitales, se procedió a realizar la misma a los correos electrónicos dispuestos por cada una de las empresas en las cámara de comercio donde se encuentran registradas y los cuales obran en el expediente; en este sentido fue certificado por la empresa encargada de la notificación, que el correo por medio del cual se le notificó a la empresa EMSACOL S.A E.S.P, “Se verificó apertura del mensaje de datos, el día 23 May 2022 11:12”.

En el mismo sentido, certifica que la empresa AMBIENTAL R&S S.A.S Se verificó apertura del mensaje de datos, el día 23 May 2022 a las 13:49 horas.

Con lo anterior, que se demuestra que las dos empresas demandadas se les notificó la providencia el día 23 de mayo de 2022.

Continuando con la lectura del art. 8 se encuentra lo siguiente:

(...) “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.”
(negrilla fuera de texto)

Lo anterior indica que los términos para la notificación de las dos personas demandadas comenzarían contar “una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje”. Estos dos días correspondería a lo días calendarios del 24 y 25 de mayo de 2022, comenzando a correr los 10 días que indica el art. 442 del C.G.P, el día 26, 27, 31 de mayo, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de junio de 2022, siendo el ultimo día con que contaba la parte demandada para proponer excepciones el día 9 de junio de 2022.

245

Sin embargo, se tiene conocimiento por el traslado realizado por parte del apoderado de la empresa EMSACOL S.A E.S.P, que propusieron excepciones el día 10 de junio de 2022.

Por su parte, la empresa AMBIENTAL R&S S.A.S otorga poder y se allega al despacho, el día 13 de junio de 2022, fechas muy posteriores a la notificación que se realizara mediante correo electrónico.

En este sentido, no es posible aplicar la notificación que se optó en la decisión recurrida, pues la norma citada por el despacho (art. 301 del C.G.P) solo es posible aplicarla cuando no se ha realizado ninguna otra notificación, pues en el caso en concreto la parte demandada ya se había notificado conforme el art. 08 del decreto 806 de 2020, términos que fenecieron el día 09 de junio de 2022.

Dado las consecuencias jurídicas que surgen de la diferencia en las que se tenga por notificada la parte demandada, surge ara la parte pasiva unos derechos que ya ha dejado precluir y que van en contra de los derechos del mi asistido, especialmente el debido proceso, razón por la cual solicito a su despacho reponer la decisión adoptada y en su defecto tener por notificados a la parte demandada en los términos del art. 08 del C. G.P.

Petición especial.

Primero: Solicito a su despacho se me comparta el link del expediente.

Segundo: Se requiera a la parte demandada a fin de que en adelante los memoriales que presente al despacho sean remitidos con copia al suscrito al correo electrónico oskarsolucionesjuridicas@gmail.com, tal como lo establece el art.3 de la ley 2213 de 2022 y numeral 14 del art. 78 C.G.P

PRUEBAS

- Ruego tener como pruebas las certificaciones de notificación expedida por la empresa ENVIAMOS.

NOTIFICACIONES

- A la empres EMSACOL S.A E.S.P en la carrera 14 No. 11-30 piso 2 Socorro-Santander, correo electrónico empsacol@hotmail.com, teléfono 3153585711.
- La empresa AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, en la calle 183 No. 45-45 de Bogotá D.C, correo electrónico ambientalssas@gmail.com, teléfono 3203302872.
- Al demandante en la carrera 13-No. 7-32 de la ciudad del Socorro, con celular No. 3123779021, correo electrónico hierrosylaminasoscaruseda@gmail.com.

- 246
- Al suscrito en la en la calle 15 No. 15-44 de la ciudad del socorro correo electrónico oskarsolucionesjuridicas@gmail.com, celular 3156692778.

Atentamente,



OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA

C.C. No. 91.112.233 de Socorro.

T.P. No 238.184 del C.S.J.

Enviamos Comunicaciones S.A.S. empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación electrónica:

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN	
Identificación del envío (número de guía)	1050032332515
Notificación judicial de acuerdo al artículo	8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020
Juzgado	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER
Radicado	2020-00113
Demandante(s)	OSCAR USEDA RUEDA
Demandado(s)	empresas AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P. identificada con NIT. 900508526-9 R:L JONNATHAN VESGA PALOMINO
Nombre del destinatario	JONNATHAN VESGA PALOMINO o quien haga sus veces como representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P NIT 900508526-9.
Dirección electrónica destino	empsacol@hotmail.com
Fecha de la providencia	04 DE MAYO DE 2022

RESULTADO	
Se acusa recibo de la comunicación electrónica	
La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.	
Fecha/hora del resultado obtenido	23 May 2022 11:12
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES	
Verificación adicional	Se verificó apertura del mensaje de datos.
Fecha/hora de la verificación adicional	23 May 2022 11:12
Dirección IP del notificado (identificada al momento de la verificación adicional)	179.1.83.84
Información del navegador web o programa de correo electrónico del notificado (identificado al momento de la verificación adicional)	Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; Redmi Note 9S Build/QKQ1.191215.002; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/89.0.4389.105 Mobile Safari/537.36

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS	
AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO(2 FOLIOS)-DEMANDA(5 FOLIOS)-ANEXOS DE LA DEMANDA(8 FOLIOS)	

ARCHIVOS ADJUNTOS Y COTEJO ELECTRÓNICO

En cumplimiento del principio de equivalencia funcional decantado en la Sentencia C-662 de 2000 de la Corte Constitucional, nuestros servicios electrónicos cuentan con dos métodos de cotejo de documentos electrónicos, sin alterarlos, de esta forma mantienen su integridad y calidad probatoria de conformidad con los artículos 8 y 9 de ley 527 de 1999, en tal virtud, certificamos que cada uno de los documentos adjuntos y la comunicación han permanecido en su estado original y se encuentran inalterados, lo cual, podrá ser validado con el resumen criptográfico y estampa de tiempo señalados frente a cada archivo listado a continuación.

ARCHIVOS ADJUNTOS

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Adjunto 1

Nombre del archivo	NOTIFICACIÓN EMSACOL.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	95KB
Resumen criptográfico hash SHA1	881ca7bdad30369780bcedbcbf8b986932c4d9672
Estampa de tiempo	1653317510

Adjunto 2

Nombre del archivo	DEMANDA EJECUTIVA (1).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	110KB
Resumen criptográfico hash SHA1	51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545
Estampa de tiempo	1653317511

Adjunto 3

Nombre del archivo	auto libramandaminto de pago.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	666KB
Resumen criptográfico hash SHA1	d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1
Estampa de tiempo	1653317513

Adjunto 4

Nombre del archivo	acta de audiencia.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	1354KB
Resumen criptográfico hash SHA1	2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d
Estampa de tiempo	1653317516

Adjunto 5

Nombre del archivo	acuerdo presentado Juzgado.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	2447KB
Resumen criptográfico hash SHA1	6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e
Estampa de tiempo	1653317517

249

Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.

Presione AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)

JONNATHAN VESGA PALOMINO o quien haga sus veces como representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P NIT 900508526-9.
empsacol@hotmail.com

Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
No.1050032332515.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 04 DE MAYO DE 2022 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL DECLARATIVO, instaurado por OSCAR USEDA RUEDA, en contra de empresas AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT: 900508526-9 R.L JONNATHAN VESGA PALOMINO, el cual se ha identificado con el radicado No.2020-00113, en el JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL SOCORRO SANTANDER.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).

Documentos adjuntos:

- Archivo: NOTIFICACIÓN EMSACOL.pdf
Tamaño: **95KB**
Resumen hash SHA1:
881ca7bdad30369780bcdcbcf8b986932c4d9672
Estampa de tiempo: **1653317510**
- Archivo: DEMANDA EJECUTIVA (1).pdf
Tamaño: **110KB**
Resumen hash SHA1:
51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545
Estampa de tiempo: **1653317511**
- Archivo: auto libramandaminto de pago.pdf
Tamaño: **666KB**
Resumen hash SHA1:
d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1
Estampa de tiempo: **1653317513**
- Archivo: acta de audiencia.pdf
Tamaño: **1354KB**
Resumen hash SHA1:
2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d
Estampa de tiempo: **1653317516**
- Archivo: acuerdo presentado Juzgado.pdf
Tamaño: **2447KB**
Resumen hash SHA1:
6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e
Estampa de tiempo: **1653317517**

250

Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del correo electrónico JPRMPAL03SOCORRO@NOTIFICACIONESJ.GOV.CO, el cual también podrá consultar en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico> o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>.

Parte interesada,

OSCAR USEDA RUEDA

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscym.com>.



EVIDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL MENSAJE DE DATOS

Conexión entre servidores para la transmisión del mensaje de datos

```

SERVER -> CLIENT: 220 smtp.gmail.com ESMTP h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-STARTTLS
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: STARTTLS
SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-AUTH LOGIN PLAIN XOAUTH2 PLAIN-CLIENTTOKEN OAUTHBEARER XOAUTH
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6.
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden] SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden] SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Accepted

```

Remitente del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificaciones5@enviamoscym.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 OK h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

```

Destinatario del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<empsacol@hotmail.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 OK h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

```

Autorización para iniciar la transmisión del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: DATA
SERVER -> CLIENT: 354 Go ahead h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

```

Fecha y hora de la transmisión del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: Date: Mon, 23 May, 2022 10:00:20 -0500
CLIENT -> SERVER: To: =?UTF-8?Q?
JONNATHAN_VESGA_PALOMINO_o_quien_haga_sus_veces_como_representante_legal_de_SOLUCIONES_AMBIENTALES_PARA_COLOMBIA_=E2=
90=9CEMSACOL=E2=80=9D_S=2EA_E=2ES=2EP_NIT_900508526-9=2E?= <empsacol@hotmail.com>
CLIENT -> SERVER: From: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones5@enviamoscym.com>
CLIENT -> SERVER: Reply-To: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones5@enviamoscym.com>

```

Asunto del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: Subject: =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_personal_electr=C3=B3nica_certificada_-_No.1050032332515?=

```

Identificador del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: Message-ID: <KqZRNr4vgY7IltzG19cEQI3S1fGdY4AOIFop6FH4@enviamoscym.com>

```

Método y codificación usada para la transmisión del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer 6.2.0 (https://github.com/PHPMailer/PHPMailer)
CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=UTF-8
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

```

Mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: <html>
CLIENT -> SERVER: <head>
CLIENT -> SERVER: <title>Notificación personal electrónica certificada - No.1050032332515</title>
CLIENT -> SERVER: </head>
CLIENT -> SERVER: <body>
CLIENT -> SERVER: <center style="width:100%; table-layout:fixed; font-size:16px; line-
height:125%;">
CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#F5F5F5"
style="max-width:600px">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>

```

CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#FFFFFF">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <div style="text-align:center; padding:15px;
background:#009900; color:#FFFFFF; font-weight:600">
CLIENT -> SERVER: Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en
"Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.
CLIENT -> SERVER: </div>
CLIENT -> SERVER: <p>Presione <a style="color:#0000EE" external
href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbd1">AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Señor(a)
JONNATHAN VESGA PALOMINO o quien haga sus veces
como representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P NIT.900508526-9.

empsacol@hotmail.com</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Asunto: Notificación personal electrónica certificada
- No.1050032332515</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Reciba un cordial saludo.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: Por medio del presente me permito notificarle la providencia
de fecha 04 DE MAYO DE 2022
CLIENT -> SERVER: proferida dentro del proceso judicial de naturaleza PROCESO
EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL DECLARATIVO, instaurado por
CLIENT -> SERVER: OSCAR USEDÁ RUEDA, en contra de empresas AMBIENTAL R&S S.A.S
identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA
"EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT. 900508526-9 R.L JONNATHAN VESGA PALOMINO; el cual se ha identificado con el
CLIENT -> SERVER: radicado No.2020-00113, en el JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: La notificación personal se entenderá realizada una vez
transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador
CLIENT -> SERVER: recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio
constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos
CLIENT -> SERVER: empezarán a correr a partir del día siguiente al de la
notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Documentos adjuntos:</p>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbd1">NOTIFICACIÓN EMSACOL.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 95KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 881ca7bdad30369780bcdcbcf8b986932c4d9672

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317510
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbd1">DEMANDA EJECUTIVA (1).pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 110KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317511
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbd1">auto libramandaminto de pago.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 666KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317513
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbd1">acta de audiencia.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 1354KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317516
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: acuerdo presentado Juzgado.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 2447KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317517
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a
CLIENT -> SERVER: JPRMPAL03SOCORRO@NOTIFICACIONESJ.GOV.CO, el cual también
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
CLIENT -> SERVER: href="https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico">https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico
CLIENT -> SERVER: o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL:
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
CLIENT -> SERVER: href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Parte interesada,</p>
CLIENT -> SERVER: <p>OSCAR USEDA RUEDA</p>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td style="text-align:center">
CLIENT -> SERVER: Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente
CLIENT -> SERVER: por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros
CLIENT -> SERVER: canales de atención, los cuales podrá encontrar en <a style="color:#0000EE"
CLIENT -> SERVER: href="https://enviamoscym.com">https://enviamoscym.com.
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: <img width="0" height="0" alt="" style="display:flex"
CLIENT -> SERVER: src="https://enviamoscym.com/sgw/servicio/sgw-email-track.png"?sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0dae1c2f24ac0df3bf1608fbd1">
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </center>
CLIENT -> SERVER: </body>
CLIENT -> SERVER: </html>
CLIENT -> SERVER:

Confirmación de recepción y entrega del mensaje de datos

SERVER -> CLIENT: 250 2.0.0 OK 1653318021 h6-20020a9d554600000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt
CLIENT -> SERVER: QUIT
SERVER -> CLIENT: 221 2.0.0 closing connection h6-20020a9d554600000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

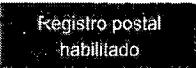
El anterior registro cumple con los requisitos de la norma técnica RFC 5321 denominado como SMTP, por lo tanto constituye evidencia del contenido del mensaje de datos y el resultado de su transmisión, el cual mantiene su integridad

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=323325>.



Este documento cuenta con firma electrónica y sello de tiempo emitidos por una entidad de certificación digital acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, con el código 18-ECD-001 bajo la norma CEA-4.1-10 V. 01 a nombre de Thomas Signe S.A.S, por lo cual, este documento tiene plena validez jurídica de conformidad con la ley 527 de 1999.

Firmado digitalmente por:		ECD - Entidad de Certificación Digital	
	 	 	
Enviamos Comunicaciones S.A.S. NIT.900437186 https://enviamoscym.com		Thomas Signe S.A.S NIT.900962071 https://thomas-signé.co	

Enviamos Comunicaciones S.A.S. empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación electrónica:

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN	
Identificación del envío (número de guía)	1050032332515
Notificación judicial de acuerdo al artículo	8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020
Juzgado	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER
Radicado	2020-00113
Demandante(s)	OSCAR USEDA RUEDA
Demandado(s)	empresas AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT. 900508526-9 R:L JONNATHAN VESGA PALOMINO
Nombre del destinatario	JONNATHAN VESGA PALOMINO o quien haga sus veces como representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P NIT 900508526-9.
Dirección electrónica destino	empsacol@hotmail.com
Fecha de la providencia	04 DE MAYO DE 2022

RESULTADO	
Se acusa recibo de la comunicación electrónica	
La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.	
Fecha/hora del resultado obtenido	23 May 2022 11:12
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES	
Verificación adicional	Se verificó apertura del mensaje de datos.
Fecha/hora de la verificación adicional	23 May 2022 11:12
Dirección IP del notificado (identificada al momento de la verificación adicional)	179.1.83.84
Información del navegador web o programa de correo electrónico del notificado (identificado al momento de la verificación adicional)	Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; Redmi Note 9S Build/QKQ1.191215.002; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/89.0.4389.105 Mobile Safari/537.36

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS	
AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO(2 FOLIOS)-DEMANDA(5 FOLIOS)-ANEXOS DE LA DEMANDA(8 FOLIOS)	

ARCHIVOS ADJUNTOS Y COTEJO ELECTRÓNICO

En cumplimiento del principio de equivalencia funcional decantado en la Sentencia C-662 de 2000 de la Corte Constitucional, nuestros servicios electrónicos cuentan con dos métodos de cotejo de documentos electrónicos, sin alterarlos, de esta forma mantienen su integridad y calidad probatoria de conformidad con los artículos 8 y 9 de ley 527 de 1999, en tal virtud, certificamos que cada uno de los documentos adjuntos y la comunicación han permanecido en su estado original y se encuentran inalterados, lo cual, podrá ser validado con el resumen criptográfico y estampa de tiempo señalados frente a cada archivo listado a continuación.

ARCHIVOS ADJUNTOS

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Adjunto 1

Nombre del archivo	NOTIFICACIÓN EMSACOL.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	95KB
Resumen criptográfico hash SHA1	881ca7bdad30369780bcédbcf8b986932c4d9672
Estampa de tiempo	1653317510

Adjunto 2

Nombre del archivo	DEMANDA EJECUTIVA (1).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	110KB
Resumen criptográfico hash SHA1	51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545
Estampa de tiempo	1653317511

Adjunto 3

Nombre del archivo	auto libramandaminto de pago.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	666KB
Resumen criptográfico hash SHA1	d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1
Estampa de tiempo	1653317513

Adjunto 4

Nombre del archivo	acta de audiencia.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	1354KB
Resumen criptográfico hash SHA1	2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d
Estampa de tiempo	1653317516

Adjunto 5

Nombre del archivo	acuerdo presentado Juzgado.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	2447KB
Resumen criptográfico hash SHA1	6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e
Estampa de tiempo	1653317517

Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.

Presione AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)

JONNATHAN VESGA PALOMINO o quien haga sus veces como representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P NIT 900508526-9.
empsacol@hotmail.com

Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
Nº.1050032332515

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 04 DE MAYO DE 2022 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL DECLARATIVO, instaurado por OSCAR USEDA RUEDA, en contra de empresas AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT. 900508526-9 R:L JONNATHAN VESGA PALOMINO, el cual se ha identificado con el radicado No.2020-00113, en el JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).

Documentos adjuntos:

- Archivo: NOTIFICACIÓN EMSACOL.pdf
Tamaño: **95KB**
Resumen hash SHA1:
881ca7bdad30369780bcdcbcf8b986932c4d9672
Estampa de tiempo: **1653317510**
- Archivo: DEMANDA EJECUTIVA (1).pdf
Tamaño: **110KB**
Resumen hash SHA1:
51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545
Estampa de tiempo: **1653317511**
- Archivo: auto libramandaminto de pago.pdf
Tamaño: **666KB**
Resumen hash SHA1:
d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1
Estampa de tiempo: **1653317513**
- Archivo: acta de audiencia.pdf
Tamaño: **1354KB**
Resumen hash SHA1:
2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d
Estampa de tiempo: **1653317516**
- Archivo: acuerdo presentado Juzgado.pdf
Tamaño: **2447KB**
Resumen hash SHA1:
6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e
Estampa de tiempo: **1653317517**

250

Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del correo electrónico JPRMPAL03SOCORRO@NOTIFICACIONESJ.GOV.CO, el cual también podrá consultar en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico> o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>.

Parte interesada,

OSCAR USEÑA RUEDA

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscym.com>.



EVIDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL MENSAJE DE DATOS

Conexión entre servidores para la transmisión del mensaje de datos

```

SERVER -> CLIENT: 220 smtp.gmail.com ESMTP h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-STARTTLS
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: STARTTLS
SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service; [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-AUTH LOGIN PLAIN XOAUTH2 PLAIN-CLIENTTOKEN OAUTHBEARER XOAUTH
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden] SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden] SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Accepted

```

Remitente del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificaciones5@enviamoscym.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2..1.0 OK h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

```

Destinatario del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<empsacol@hotmail.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 OK h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

```

Autorización para iniciar la transmisión del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: DATA
SERVER -> CLIENT: 354 Go ahead h6-20020a9d5546000000b0060b088dcbeesm2224958oti.27 - gsmt

```

Fecha y hora de la transmisión del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: Date: Mon, 23 May 2022 10:00:20 -0500
CLIENT -> SERVER: To: =?UTF-8?Q?
JONNATHAN_VESGA_PALOMINO_o,quien_haga_sus_veces_como_representante_legal_de_SOLUCIONES_AMBIENTALES_PARA_COLOMBIA_=E2=
80=9CEMSACOL=E2=80=9D_S=2EA_E=2ES=2EP_NIT_900508526-9=2E?= <empsacol@hotmail.com>
CLIENT -> SERVER: From: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones5@enviamoscym.com>
CLIENT -> SERVER: Reply-To: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones5@enviamoscym.com>

```

Asunto del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: Subject: =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_personal_electr=C3=B3nica_certificada_-_No.1050032332515?=

```

Identificador del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: Message-ID: <KqZRNr4vgY7IltzG19cEQI3S1fGdY4AOIFop6FH4@enviamoscym.com>

```

Método y codificación usada para la transmisión del mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer.6.2.0 (https://github.com/PHPMailer/PHPMailer)
CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=UTF-8
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:

```

Mensaje de datos

```

CLIENT -> SERVER: <html>
CLIENT -> SERVER: <head>
CLIENT -> SERVER: <title>Notificación personal electrónica certificada - No.1050032332515</title>
CLIENT -> SERVER: </head>
CLIENT -> SERVER: <body>
CLIENT -> SERVER: <center style="width:100%; table-layout:fixed; font-size:16px; line-
height:125%;">
CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#F5F5F5"
style="max-width:600px">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>

```

CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#FFFFFF">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <div style="text-align:center; padding:15px;
background:#009900; color:#FFFFFF; font-weight:600">
CLIENT -> SERVER: Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en
"Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.
CLIENT -> SERVER: </div>
CLIENT -> SERVER: <p>Presione <a style="color:#0000EE" external
href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbdfl">AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Señor(a)
JONNATHAN VESGA PALOMINO o quien haga sus veces
como representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P NIT 900508526-9.

empasacol@hotmail.com</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Asunto: Notificación personal electrónica certificada
- No.1050032332515</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Reciba un cordial saludo.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>
Por medio del presente me permito notificarle la providencia
de fecha 04 DE MAYO DE 2022
CLIENT -> SERVER: proferida dentro del proceso judicial de naturaleza PROCESO
EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL DECLARATIVO, instaurado por
CLIENT -> SERVER: OSCAR USEDÁ RUEDA, en contra de empresas AMBIENTAL R&S S.A.S
identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA
"EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT. 900508526-9 R:L JONNATHAN VESGA PALOMINO, el cual se ha identificado con el
CLIENT -> SERVER: radicado No.2020-00113, en el JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
La notificación personal se entenderá realizada una vez
CLIENT -> SERVER: transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador
CLIENT -> SERVER: recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio
constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos
CLIENT -> SERVER: empezarán a correr a partir del día siguiente al de la
notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Documentos adjuntos:</p>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbdfl">NOTIFICACIÓN EMSACOL.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 95KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 881ca7b0ad30369780bcdcbcf8b986932c4d9672

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317510

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbdfl">DEMANDA EJECUTIVA (1).pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 110KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317511

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbdfl">auto libramandaminto de pago.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 666KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653317513

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?

sgweth=93ce32f504533b66a52ad802081f6d7fa27433db48f95e04d9814f143830394824680374e6bee000e56de6bbf53eb99349e8c0daelc2f2

4ac0df3bf1608fbdfl">acta de audiencia.pdf

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=323325>.



Este documento cuenta con firma electrónica y sello de tiempo emitidos por una entidad de certificación digital acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, con el código 18-ECD-001 bajo la norma CEA-4.1-10 V. 01 a nombre de Thomas Signe S.A.S, por lo cual, este documento tiene plena validez jurídica de conformidad con la ley 527 de 1999.

Firmado digitalmente por:

Enviamos
Mensajería

MinTIC

Registro postal
habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Comunicaciones S.A.S.

NIT.900437186

<https://enviamoscym.com>

ECD - Entidad de Certificación Digital



THOMAS SIGNE

Soluciones Tecnológicas Globales



CEA-4.1-10 V 01
18-ECD-001

Thomas Signe S.A.S

NIT.900962071

<https://thomas-signe.co>

Enviamos Comunicaciones S.A.S. empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación electrónica:

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN	
Identificación del envío (número de guía)	1050032334315
Notificación judicial de acuerdo al artículo	8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020
Juzgado	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER
Radicado	2020-00113
Demandante(s)	OSCAR USEDÁ RUEDA
Demandado(s)	empresas AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT. 900508526-9 R:L JONNATHAN VESGA PALOMINO
Nombre del destinatario	RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE o quien haga sus veces como representante legal de AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0
Dirección electrónica destino	ambientalssas@gmail.com
Fecha de la providencia	04 DE MAYO DE 2022

RESULTADO	
Se acusa recibo de la comunicación electrónica	
La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.	
Fecha/hora del resultado obtenido	23 May 2022 13:49
Observaciones	Ninguna.

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS	
AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO(2 FOLIOS)-DEMANDA(5 FOLIOS)-ANEXOS DE LA DEMANDA(8 FOLIOS)	

ARCHIVOS ADJUNTOS Y COTEJO ELECTRÓNICO	
En cumplimiento del principio de equivalencia funcional decantado en la Sentencia C-662 de 2000 de la Corte Constitucional, nuestros servicios electrónicos cuentan con dos métodos de cotejo de documentos electrónicos, sin alterarlos, de esta forma mantienen su integridad y calidad probatoria de conformidad con los artículos 8 y 9 de ley 527 de 1999, en tal virtud, certificamos que cada uno de los documentos adjuntos y la comunicación han permanecido en su estado original y se encuentran inalterados, lo cual, podrá ser validado con el resumen criptográfico y estampa de tiempo señalados frente a cada archivo listado a continuación.	

ARCHIVOS ADJUNTOS

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Adjunto 1

Nombre del archivo	NOTIFICACIÓN AMBIENTAL SAS.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	95KB
Resumen criptográfico hash SHA1	7d6f7c2408c9de8438135865a105444896138fe4
Estampa de tiempo	1653319060

Adjunto 2

Nombre del archivo	DEMANDA EJECUTIVA (2).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	110KB
Resumen criptográfico hash SHA1	51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545
Estampa de tiempo	1653319061

Adjunto 3

Nombre del archivo	auto libramandaminto de pago (1).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	666KB
Resumen criptográfico hash SHA1	d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1
Estampa de tiempo	1653319063

Adjunto 4

Nombre del archivo	acta de audiencia (1).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	1354KB
Resumen criptográfico hash SHA1	2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d
Estampa de tiempo	1653319065

Adjunto 5

Nombre del archivo	acuerdo presentado Juzgado (1).pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	2447KB
Resumen criptográfico hash SHA1	6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e
Estampa de tiempo	1653319067

Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.

Presione AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)

RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE o quien haga sus veces como representante legal de AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0
ambientalssas@gmail.com

Asunto: Notificación personal electrónica certificada -
Nó.1050032334315

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha 04 DE MAYO DE 2022 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL DECLARATIVO, instaurado por OSCAR USEDA RUEDA, en contra de empresas AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT: 900508526-9 R:L JONNATHAN VESGA PALOMINO, el cual se ha identificado con el radicado No.2020-00113, en el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).

Documentos adjuntos:

- Archivo: NOTIFICACIÓN AMBIENTAL SAS.pdf
Tamaño: **95KB**
Resumen hash SHA1:
7d6f7c2408c9de8438135865a105444896138fe4
Estampa de tiempo: **1653319060**
- Archivo: DEMANDA EJECUTIVA (2).pdf
Tamaño: **110KB**
Resumen hash SHA1:
51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545
Estampa de tiempo: **1653319061**
- Archivo: auto libramandaminto de pago (1).pdf
Tamaño: **666KB**
Resumen hash SHA1:
d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3af1
Estampa de tiempo: **1653319063**
- Archivo: acta de audiencia (1).pdf
Tamaño: **1354KB**
Resumen hash SHA1:
2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d
Estampa de tiempo: **1653319065**
- Archivo: acuerdo presentado Juzgado (1).pdf
Tamaño: **2447KB**
Resumen hash SHA1:
6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e
Estampa de tiempo: **1653319067**

Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del correo electrónico

JPRMPAL03SOCORRO@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO, el cual también podrá consultar en la página de la Rama Judicial

<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

ó consultando el sistema TYBA en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>.

Parte interesada,

OSCAR USEDA RUEDA

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscym.com>.



EVIDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL MENSAJE DE DATOS

Conexión entre servidores para la transmisión del mensaje de datos

SERVER -> CLIENT: 220 smtp.gmail.com ESMTP v132-20020aca618a000000b00325cdalffabsm4044572oib.42 - gsmt
 CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
 SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
 250-SIZE 35882577
 250-8BITMIME
 250-STARTTLS
 250-ENHANCEDSTATUSCODES
 250-PIPELINING
 250-CHUNKING
 250 SMTPUTF8
 CLIENT -> SERVER: STARTTLS
 SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
 CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
 SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
 250-SIZE 35882577
 250-8BITMIME
 250-AUTH LOGIN PLAIN XOAUTH2 PLAIN-CLIENTTOKEN OAUTHBEARER XOAUTH
 250-ENHANCEDSTATUSCODES
 250-PIPELINING
 250-CHUNKING
 250 SMTPUTF8
 CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
 SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
 CLIENT -> SERVER: [credentials hidden] SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
 CLIENT -> SERVER: [credentials hidden] SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Accepted

Remitente del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificaciones6@enviamoscym.com>
 SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 OK v132-20020aca618a000000b00325cdalffabsm4044572oib.42 - gsmt

Destinatario del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<ambientalssas@gmail.com>
 SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 OK v132-20020aca618a000000b00325cdalffabsm4044572oib.42 - gsmt

Autorización para iniciar la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: DATA
 SERVER -> CLIENT: 354 Go ahead v132-20020aca618a000000b00325cdalffabsm4044572oib.42 - gsmt

Fecha y hora de la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Date: Mon, 23 May 2022, 10:20:19 -0500
 CLIENT -> SERVER: To: "RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE o quien haga sus veces como representante legal de AMBIENTAL
 &S S.A.S identificada con NIT. 901285687-0" <ambientalssas@gmail.com>
 CLIENT -> SERVER: From: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones6@enviamoscym.com>
 CLIENT -> SERVER: Reply-To: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones6@enviamoscym.com>

Asunto del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Subject: =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_personal_electr=C3=B3nica_certificada_-_No.1050032334315?=
 dentificador del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: Message-ID: <Bu35HlmsuYWDMLDxdovTculiJFQWK4Vh5O4c2KBBAHY@enviamoscym.com>

Método y codificación usada para la transmisión del mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer 6.2.0 (https://github.com/PHPMailer/PHPMailer).
 CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
 CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=UTF-8
 CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
 CLIENT -> SERVER:
 CLIENT -> SERVER:

Mensaje de datos

CLIENT -> SERVER: <html>
 CLIENT -> SERVER: <head>
 CLIENT -> SERVER: <title>Notificación personal electrónica certificada - No.1050032334315</title>
 CLIENT -> SERVER: </head>
 CLIENT -> SERVER: <body>
 CLIENT -> SERVER: <center style="width:100%; table-layout:fixed; font-size:16px; line-
 height:125%;">
 CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#F5F5F5"
 style="max-width:600px">
 CLIENT -> SERVER: <tbody>
 CLIENT -> SERVER: <tr>
 CLIENT -> SERVER: <td>
 CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#FFFFFF">

CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <div style="text-align:center; padding:15px;
background:#009900; color:#FFFFFF; font-weight:600">
CLIENT -> SERVER: Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en
"Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.
CLIENT -> SERVER: </div>
CLIENT -> SERVER: <p>Presione <a style="color:#0000EE" external
href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5">AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Señor(a)
RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE o quien haga sus
reces como representante legal de AMBIENTAL R&S S.A.S identificada con NIT. 901285687-

ambientalssas@gmail.com</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Asunto: Notificación personal electrónica certificada
- No.1050032334315</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Reciba un cordial saludo.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>
Por medio del presente me permito notificarle la providencia
de fecha 04 DE MAYO DE 2022
CLIENT -> SERVER: proferida dentro del proceso judicial de naturaleza PROCESO
EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL DECLARATIVO, instaurado por
CLIENT -> SERVER: OSCAR USEDÁ RUEDA, en contra de empresas AMBIENTAL R&S S.A.S
identificada con NIT. 901285687-0, R.L RICHARD FRANZ SANCHEZ ALANDETE, Y SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA
"EMSACOL" S.A E.S.P identificada con NIT. 900508526-9 R:L JONATHAN VESGA PALOMINO, el cual se ha identificado con el
CLIENT -> SERVER: radicado No.2020-00113, en el JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL SOCORRO SANTANDER...
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
La notificación personal se entenderá realizada una vez
transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador
CLIENT -> SERVER: recípcione acuse de recibido ó se pueda por otro medio
constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos
CLIENT -> SERVER: empezarán a correr a partir del día siguiente al de la
notificación (Art.8 del decreto 806 del 2020 y sentencia C-420 de 2020).
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Documentos adjuntos:</p>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivó: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5">NOTIFICACIÓN AMBIENTAL SAS.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 95KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 7d6f7c2408c9de8438135865a105444896138fe4

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653319060
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5">DEMANDA EJECUTIVA (2).pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 110KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 51ba7f7e6b17101f04351b41e9d0b454d1f90545

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653319061
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5">auto libramandaminto de pago (1).pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 666KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: d6631e72054953fc136261b9e6abf4db689e3áf1

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1653319063
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5">acta de audiencia (1).pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 1354KB


```

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: <b>2ebf68d875446d57493f3d0779ce5132ad2c0d9d</b><br>
CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: <b>1653319065</b>
CLIENT -> SERVER: </li>
CLIENT -> SERVER: <li>
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5">acuerdo presentado Juzgado (1).pdf</a><br>
CLIENT -> SERVER: Tamaño: <b>2447KB</b><br>
CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: <b>6aa01c6ca24d0a102c68ed2eb6c72bc3872de59e</b><br>
CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: <b>1653319067</b>
CLIENT -> SERVER: </li>
CLIENT -> SERVER: </ul>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: <p>
Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a
través del correo electrónico
CLIENT -> SERVER: JPRMPAL03SOCORRO@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO, el cual también
podrá consultar en la página de la Rama Judicial
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
href="https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-
electronico">https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico</a>
CLIENT -> SERVER: ó consultando el sistema TYBA en la siguiente URL:
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21
</a>.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Parte interesada,</p>
CLIENT -> SERVER: <p>OSCAR USEDA RUEDA</p>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td style="text-align:center">
Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente
por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.
CLIENT -> SERVER: <br><br>
CLIENT -> SERVER: Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros
canales de atención, los cuales podrá encontrar en <a style="color:#0000EE"
href="https://enviamoscym.com">https://enviamoscym.com</a>.
CLIENT -> SERVER: <br><br>
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" href="https://enviamoscym.com/correo-
electronico.php?
sgweth=b33eab84482fdefb92a613403a70bdald892cdcf8f3ff9772bfb41365035a68ca4472d83ee704925b5d75614e997c942a216e54f40c6a4
7d6d30373403fd0d5"></a>
CLIENT -> SERVER: 
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </center>
CLIENT -> SERVER: </body>
CLIENT -> SERVER: </html>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL MENSAJE DE DATOS
SERVER -> CLIENT: 250 2.0.0 OK 1653319219 v132-20020aca618a000000b00325cdalffabsm4044572oib.42 - gsmtpt
CLIENT -> SERVER: QUIT
SERVER -> CLIENT: 221 2.0.0 closing connection v132-20020aca618a000000b00325cdalffabsm4044572oib.42 - gsmtpt

```

El anterior registro cumple con los requisitos de la norma técnica RFC 5321 denominado como SMTP, por lo tanto constituye evidencia del contenido del mensaje de datos y el resultado de su transmisión, el cual mantiene su integridad y calidad probatoria de conformidad con ley 527 de 1999, pues ha permanecido en su estado original e inalterado.

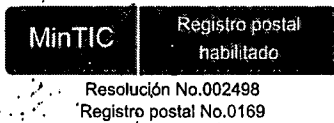
Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=323343>.



Este documento cuenta con firma electrónica y sello de tiempo emitidos por una entidad de certificación digital acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, con el código 18-ECD-001 bajo la norma CEA-4.1-10 V. 01 a nombre de Thomas Signe S.A.S, por lo cual, este documento tiene plena validez jurídica de conformidad con la ley 527 de 1999.

Firmado digitalmente por:

ECD - Entidad de Certificación Digital



Enviamos Comunicaciones S.A.S.
NIT.900437186
<https://enviamoscym.com>



Thomas Signe S.A.S.
NIT.900962071
<https://thomas-signe.co>